

Lunes, 25 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navezuelas

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Transferencia de Crédito 13/2020.

Aprobado definitivamente el expediente 13/2020 de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aplicaciones de gasto.

Aplicación		Descripción	Aumento	Disminución
Progr.	Económica			
241	609.00	Obras AEPSA.	8.000,00 €	
165	619.00	Otras inversiones nuevas en reposición de infraestructuras y bienes.		2.000,00 €
231	609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes.		3.500,00 €
342	212.00	Edificios y otras construcciones.		1.500,00 €
920	226.99	Otros gastos diversos.		1.000,00 €
		TOTAL	8.000,00 €	8.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004,



Lunes, 25 de enero de 2021

de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navezuelas, 20 de enero de 2021

Carlos Javier Ríos Peromingo

ALCALDE-PRESIDENTE

